

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenio con las entidades locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vista las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 27 de diciembre de 2006, BOJA núm. 11, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y en cumplimiento del artículo 11 de la misma,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2007, se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios relacionadas en el anexo, por las

cuantías que asimismo se detallan, subvenciones con cargo a la aplicación 01.09.00.01.11.486.00.44H.2 con la finalidad de financiar la realización de actividades en el marco de convenios con entidades locales de la provincia de Cádiz.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

Asociación	Entidad Local	Puntos	Actividades a realizar:	Presupuesto Aceptado.	Subvención concedida	Objeto subvencionable	Asumido Junta	Porcentaje EE.LL	Aportación EE.LL
FACTUA	Alcalá de los Gazules	14	6 talleres	2.079,07€ Gasto personal: 1.663,25 Gastos Generales: 415,82	1.945,69	1.gastos personal 2.gastos generales	93,58 %	6,42%	133,38€
FACTUA	Corsalema	14	6 talleres	2.065,72€ Gastos personal 1.652,58 Gastos generales: 413,14	1.965,72	1.gastos personal 2.gastos generales	95,16 %	4,84%	100 €
FACTUA	Medina	14	6 talleres	2.065,72€ Gastos personal 1.652,58 Gastos generales: 413,14	1.965,72	1.gastos personal 2.gastos generales	95,16 %	4,84%	100 €
FACTUA	Olvera	14	6 talleres	2.065,72€ Gastos personal 1.652,58 Gastos generales: 413,14	1.965,72	1.gastos personal 2.gastos generales	95,16 %	4,84%	100€
FACTUA	Puerto Serrano	14	6 talleres	2.065,72€ Gastos personal 1.652,58 Gastos generales: 413,14	1.965,72	1.gastos personal 2.gastos generales	95,16 %	4,84	100€

FACUA	Zábara de la Sierra	14	6 talleres	2.125,72 € Gastos personal: 1.700,58 Gastos generales: 425,14	2.025,72	1.gastos personal 2.gastos generales	95,30%	4,70%	100 €
UCE-Cádiz	Bomós	14	6 talleres	2.400€ Gastos personal: 1.920 Gastos generales: 480	2.400	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	El Gastor	14	6 talleres	2.400€ Gastos personal: 1.920 Gastos generales: 480	2.400 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Jirena	14	6 talleres	2.400€ Gastos personal: 1.920 Gastos generales: 480	2.400 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Comil	13	6 talleres	2.400€ Gastos personal: 1.920 Gastos generales: 480	2.400	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
FACUA	Trebujena	12	3 talleres	1.012,86 € Gastos personal: 810,29 Gastos generales: 202,57	1.012,86 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0 €
FACUA	Villamartín	12	3 talleres	1.082,86 € Gastos personal: 810,29 Gastos generales: 202,57	912,86 €	1.gastos personal 2.gastos generales	90,77 %	9,23	100 €

Amas Casa "gadir al-Andalus	Prado del Rey	12	3 talleres	690€ Gastos personal: 552 Gastos generales: 138 €	690 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100%	0	0
Amas Casa "gadir al-Andalus	Algar	12	3 talleres	900 € Gastos personal: 720 Gastos generales: 180	900€	1.gastos personal 2.gastos generales	100%	0	0
UCE-Cádiz	Alcalá del Valle	12	3 talleres	1.200 € Gastos personal: 960 Gastos generales: 240	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Algodonales	12	3 talleres	1.200 € Gastos personal: 960 Gastos generales: 240	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Benabup-Casas Viejas	12	3 talleres	1.200 € Gastos personal: 960 Gastos generales: 240	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	El Bosque	12	3 talleres	1.200 € Gastos personal: 960 Gastos generales: 240	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Paterna	12	3 talleres	1.200 € Gastos personal: 960 Gastos generales: 240	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0